



De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. ("Amper" o la "Sociedad") procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Negociación: admisiones, modificaciones y exclusiones.

## Contenido Relevante:

En seguimiento del Hecho Relevante de 10 de enero de 2017 (con número de registro 246972) relativo al aumento del capital social de la Sociedad mediante compensación del crédito debido por la Sociedad a Alternative Financing, Estructuración y Originación, S.L.U. (("Alterfin"), Amper comunica que con fecha de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha procedido a verificar que concurren los requisitos legalmente exigidos para la admisión a negociación de las 85.000.000 nuevas acciones, de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,02 euros por acción, emitidas con motivo del citado aumento de capital, por un importe total de 5.950.000 euros.

De acuerdo con la información de que dispone la Sociedad, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona admitirán a cotización las nuevas acciones con efectos desde el día 18 de enero de 2017. Las nuevas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y contratarán en el Sistema de Interconexión Bursátil.

En Madrid, 17 de Enero de 2017.

José Miguel Pinillos Lorenzana Secretario del Consejo de Administración AMPER S.A.